



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1571

*Acuerdo aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela sita en avda. Pere Matutes Noguera, 66 de la Unidad de Actuación 17 (Pgou 1987)*

El Ayuntamiento de Eivissa por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado en fecha 24.02.2022, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de una parcela situada en la Avda. Pere Matutes Noguera, 66 del término municipal de Eivissa, presentado por la mercantil Espebe 13, SL en fecha 24 de marzo de 2021 (Reg. Entrada núm. 4882).

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle. .

**CUARTO.** Durante el período de información pública, no consta que se hayan presentado alegaciones.

**QUINTO.** Remitir un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al Consell Insular de Eivissa, para su constancia y registro.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber publicado este anuncio al BOIB, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Eivissa , 25 de febrero de 2022

**El secretario Acctal.**

Juan Orihuela Romero

